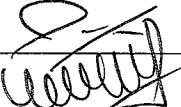


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES

Fecha: 11 AGO 2023			
Lugar: <u>DIPRO-GUCON</u>			
No. Consecutivo revisión: _____		Nro. SISCO: DIPRO-2023-41	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA "LECTORAS" DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES".			VALOR: \$19.228.416,66 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO Capitán CRISTIAN CAMILO VEGA MARTINEZ Jefe de Seguridad Instalaciones DIPRO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	Vega Martínez Cristian Camilo	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Laura Alejandra Campos Espita	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	MY	Robinson Barrios Castiblanco	
ASESOR JURIDICO DE LA UNIDAD	MY	Eliana Carolina Hernández Santisteban	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$30.000.000,00 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	Carlos Alberto Niño Moreno	Analista de Planeación	

Página: 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 11 AGO 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA “LECTORAS” DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">72151700</td> <td>Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas</td> <td align="center">-----</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	72151700	Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	-----																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
72151700	Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	-----																													
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$19.228.416,66) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">02-02-02-008-007</td> <td align="center">DIPRO</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA “LECTORAS”</td> <td align="center">10</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$15.000.000,00</td> <td align="right">\$15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">16</td> <td></td> <td align="right">\$4.228.416,66</td> <td align="right">\$4.228.416,66</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td align="right">\$19.228.416,66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: los valores antes señalados son afectados por el valor del IVA.</p>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,	01	02-02-02-008-007	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA “LECTORAS”	10	1	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00					16		\$4.228.416,66	\$4.228.416,66	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$19.228.416,66
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,																										
01	02-02-02-008-007	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA “LECTORAS”	10	1	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00																										
				16		\$4.228.416,66	\$4.228.416,66																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$19.228.416,66																										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Compras No. 0112 Fecha: 07/08/2023 Recurso: R-16 15.000.000,00 Recurso: R-10 15.000.000,00 Valor: \$ 30.000.000,00</p>																																
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>Prestación de Servicios</p>																																

Página: 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria a MIPYME, se limitará siempre y cuando se cumpla el procedimiento estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de nuestra misionalidad: art 218 de la Constitución Política de Colombia "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz", es necesario dar prioridad a la seguridad de los activos vitales que convergen en la unidad policial y de las personas que diariamente circulan en el perímetro de la unidad policial, con base al fortalecimiento de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

La seguridad en una organización es primordial para garantizar la permanencia de la misma, por esta razón es de vital importancia contar con un sistema de seguridad a través de dispositivos electrónicos ubicados en lugares específicos, con el fin de supervisar y controlar los accesos a las diferentes áreas del Edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, minimizando los riesgos de afectación a los activos vitales de la instalación policial.

Por lo anterior es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los dispositivos electrónicos como, Lectores Biométricos, Torniquete, Arco detector de Metales, Puerta de discapacitados encerramiento peatonal, Detector de Metales Portátil, teniendo en cuenta que cumplen con sus exigencias de uso presentando fallas en su funcionamiento con el pasar del tiempo, distribuidas en el edificio así:

DESCRIPCION	CANTIDAD
LECTOR BIOMETRICO (HUELLA)	21
TORNIQUETE	1
ARCOS DETECTORTES DE METALES	1
PUERTA DISCAPACITADOS ENCERRAMIENTO PEATONAL	1
DETECTOR DE METALES PORTATIL	6
SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO	

Por lo anterior, se realizó solicitud de las especificaciones técnicas del sistema biométrico de esta Dirección mediante comunicación oficial No.GS-2023-035207-DIPRO, al Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de comunicado oficial No.GS-2023-035311-DIPRO el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO, solicitan a la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones OFTIC viabilidad técnica para el proyecto cuyo objeto es "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Biométricos Suprema "Lectoras", los cuales mediante comunicación oficial No. GS-2023-002635-OFTIC dan respuesta y concepto técnico de viabilidad. De igual forma, mediante comunicado oficial No. GS-2023-037859-DIPRO, el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO remite las especificaciones

Página: 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema biométrico al Grupo Seguridad Instalaciones DIPRO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 444 29 de marzo 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". El Grupo de Seguridad a Instalaciones identificó que el mantenimiento al sistema biométrico es necesario para las actividades de seguridad física de esta Dirección.

La contratación se requiere para el mes de agosto de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES - SECURITY SHOPS LTDA	GS-2021-019572 DIPRO- GUCON	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 18 lectores biométricos, y la reubicación de 4 lectores biométricos con sus respectivos accesorios y puestas en funcionamiento, para la dirección de protección y servicios especiales de la policía nacional	PN DIPRO MIC 014 2021	SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez verificado los antecedentes de los años anteriores, me permito indicar que no se encuentran hallazgos de este tipo de procesos realizado por esta Dirección.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, " Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Resoluciones N° 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional", N° 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación para la Policía Nacional, y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página: 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El proponente deberá acreditar mediante documento, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la invitación. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Página: 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página: 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, (Si persiste el empate la Dirección de Protección y Servicios Especiales utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Los anteriores criterios de desempate se acreditarán de conformidad con los medios descritos en el artículo 2.21.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

Página: 7 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de fa nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por ef Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en (a que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página: 8 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de biométricos suprema "lectoras", de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, objeto del presente proceso de contratación, debe ser realizado en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 No. 62 - 70, previa coordinación con el supervisor del contrato y apoyo técnico del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta Dirección.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del servicio que trata este estudio **SERÁ TOTAL**, así mismo el mantenimiento se entenderá protocolizado con la verificación de los sistemas actualizados y en funcionamiento, igualmente con los correctivos ejecutados para subsanar las novedades del Sistema Biométrico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato con apoyo técnico del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIPRO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- a. Factura Original.
- b. Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- c. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- d. Certificado de aportes parafiscales.
- e. Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- f. Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- g. RIT Registro de Información Financiera.

Página: 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser válida ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 del 05/05/2020 y la resolución Nro. 000042 del 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del Jefe Seguridad Instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con apoyo técnico del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Servicios Especiales "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", presentando informes de supervisión en forma mensual y debidamente cargados en la plataforma del SECOP II. Numeral 7.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista no aplican para mínima cuantía.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional no aplican para mínima cuantía.

Página: 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total; el procedimiento para la adjudicación del contrato se regirá por los mandatos normativo establecidos en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*, y demás normas de carácter jurídico que le sean aplicables.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el anexo análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

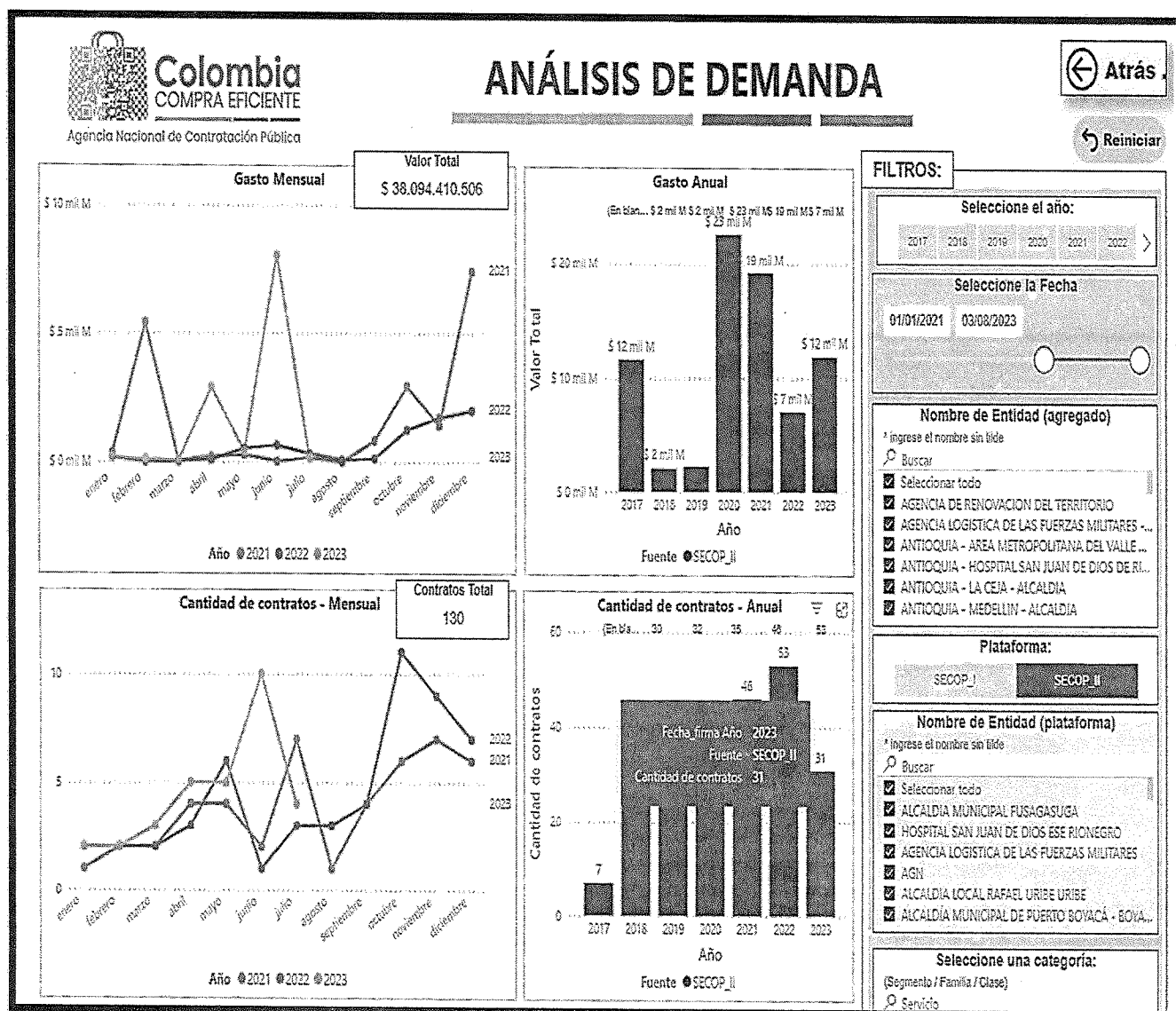
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS
AÑO	2021
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 18 LECTORES BIOMETRICOS, Y LA REUBICACIÓN DE 4 LECTORES BIOMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO (en Pesos colombianos)	\$ 9.639.000
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Abono en cuenta
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16
CONTRATISTA	SECURITY SHOPS
OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PROCESO	SYM PROYECTOS S.A.S, SECURITY SHOPS, VOLUMEN INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INTEGRACIÓN
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

De acuerdo a consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2021, 2022 y 2023) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 7215, 721517, celebrados en las vigencias 2021 (46), 2022 (53), 2023 (31) hasta la fecha para un total de (130) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente como se ilustra a continuación:



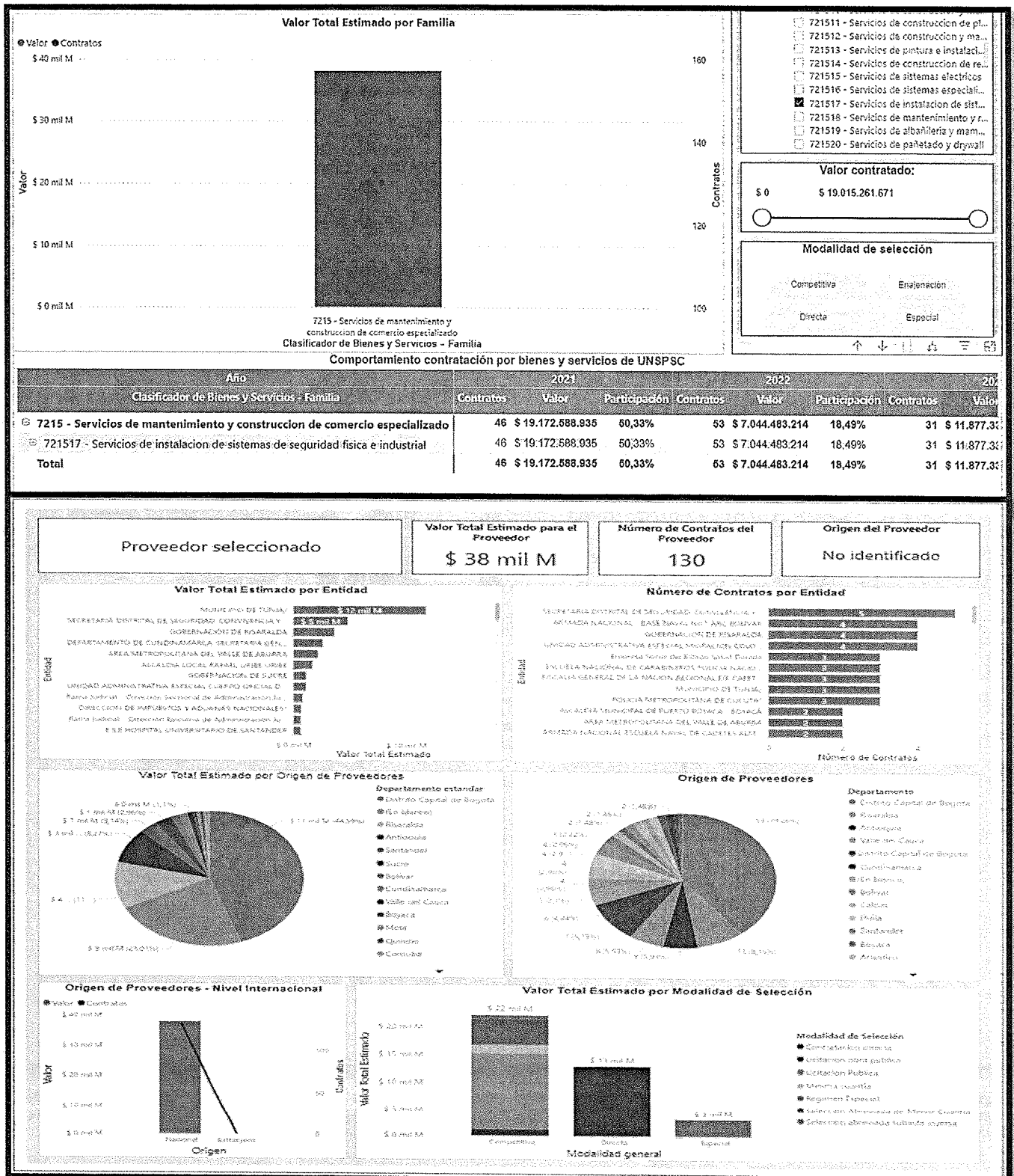
Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwnDFILTEtNDiKMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiJ9R9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página: 13 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo a consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, se puede observar que el 99,00% de los proveedores se encuentran ubicados en Colombia y el 1,0 % son proveedores extranjeros.

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoimGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTGZyYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTl0NTEtNDIkc04Y2lXLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

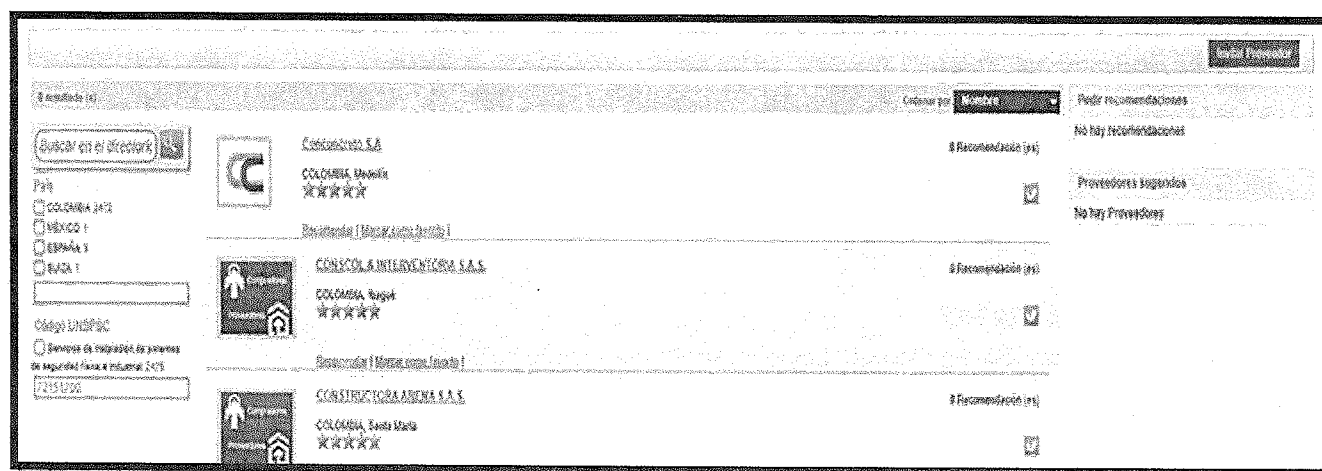
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, este estudio de mercado arroja la conclusión que el mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los diferentes servicios acordes con las necesidades, condiciones y plazos institucionales, las empresas que prestan el servicio normalmente cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en la ciudad de Bogotá, sobre el objeto de este proceso.

Igualmente se verificaron los precios históricos y SECOP, los cuales dependen directamente de las características técnicas, cantidades y presupuestos presentando variabilidad de acuerdo a estas características, razón por la cual estos valores no son susceptibles de correlación estadística, teniendo en cuenta que los servicios que se solicitan deben cumplir con unas especificaciones mínimas técnicas; sin embargo para realizar el análisis y/o estudio del mercado fue necesario hacer cuatro (04) cotizaciones, que se toman como precios de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro de la clasificación 72151700 del existen en SECOP II un total de 2472 empresas a nivel nacional que cumplen con este código clasificador.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector que comercializa con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema biométrico (lectora), según consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos

Página: 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

anteriores cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la Entidad.

Entre las empresas que presentaron cotización para este proceso se encuentran, SECURITY SHOPS, CONVERGER IT SAS, INSITEL S.A. y MECACONTROL INGENIERIA S.A.S, las empresas son conocidas en el sector, quienes tienen experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: el servicio solicitado en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por la Policía Nacional y no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los costos de oportunidad de la Entidad está la posibilidad de suplir una necesidad establecida, para poder prestar un buen servicio por los funcionarios de la institución y escoger según esta modalidad la oferta que presente el menor valor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la adquisición del servicio se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es muy importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización para el presente proceso:

- SECURITY SHOPS
- Carrera 72 # 95 – 51 BG. 12
- 3125878805

- CONVERGER IT SAS
- Vía Siberia Cota Km 1.5 Parque Industrial San Miguel – Potrero Chico, Bodega 4, Cota
- 311-4949568

- INSITEL S.A.
- Calle 144 # 21 - 44, Bogotá
- 3108177650.

- MECACONTROL INGENIERIA S.A.S
- TEL 7121948 CEL 3103118182
- Calle 58 c bis No. 84 – 05 oficina 301

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos). ✓

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página: 15 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Precios referencia SECOP (otras entidades) ✓
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional). ✓
- Precios de catálogo o portales web. ✓
- Precios del mercado (cotizaciones). ✓

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ACCESO BIOMÉTRICO	FGN-RCA-MC-0031-2023	19/05/2023	\$6.480.170,00
CONTRALORIA DE BOGOTA	MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMETRICOS	CB-PMINC-013-2023	25/04/2023	\$17.000.000,00
GOBERNACION DE CALDAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS Y CINTAS MAGNÉTICAS LTO-8 RW PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICAS BIOSTAR II Y LA PLATAFORMA VEEAMB&R COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA GOBERNACION.	MIC-SP-038-2023	5/07/2023	\$61.259.441,00

Nota: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación tres (03) procesos realizados con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta, toda vez que, aunque los objetos son parecidos, las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada entidad, factor determinante en el precio del servicio adquirir.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	PN DIPRO MIC 014 2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 18 LECTORES BIOMETRICOS, Y LA REUBICACIÓN DE 4 LECTORES BIOMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN	\$9.639.000,00	\$11.516.421,00

NOTA: teniendo en cuenta la variación de precios del mercado con relación al año 2021, se puede identificar el comportamiento económico frente al servicio de mantenimiento a través de la herramienta tecnológica, <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDiKMC04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> .,

Página: 16 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificando los acuerdos marco de precios en la tienda virtual Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existe acuerdo marco de precios para suplir la presente necesidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SECURITY SHOPS	INSITEL S.A.	MECACONTROL INGENIERIA S.A.S	CONVERGET IT S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS MSUPREMA "LECTORAS"	1	\$19.228.416,66	\$42.392.560,00	\$31.892.000,00	\$29.750.000,00	\$19.228.416,66
VALOR TOTAL			\$19.228.416,66	\$42.392.560,00	\$31.892.000,00	\$29.750.000,00	\$19.228.416,66

Nota: una vez analizadas las cotizaciones relacionadas en el anterior cuadro, se logra estimar los precios del mercado, tomando como referencia el menor valor ofertado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMÉTRICOS SUPREMA "LECTORAS"	N/A	N/A	N/A	\$19.228.416,66	\$19.228.416,66
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$19.228.416,66	\$19.228.416,66

Nota: una vez analizado el valor estimado del proceso se logra evidenciar que se tomara el menor valor del mercado como valor estimado de la contratación.

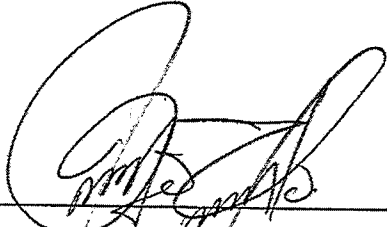
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

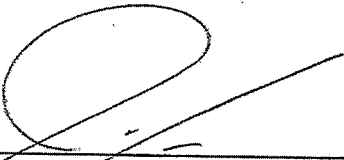
Página: 17 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$19.228.416,66) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, distribuidos así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
01	02-02-02-008-007-09	10	DIPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMÉTRICOS SUPREMA "LECTORAS	01	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00
		16				\$4.228.416,66	\$4.228.416,66
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 19.228.416,66


 Intendente **DIEGO ARMANDO GUZMAN ALONSO**
 Estructurador Estudio Previo


 Capitán **CRISTIAN CAMILO VEGA MARTINEZ**
 Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO

Página: 18 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA "LECTORAS" DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES."

Aplica	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Aplica	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Aplica	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Certificado de plan de compras No. 0112
SI	Cotización empresa INSITEL S.A.
SI	Cotización empresa CONVERGER IT SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA
SI	Cotización empresa MECACONTROL INGENIERIA S.A.S
SI	Cotización empresa SECURITY SHOPS
SI	Condiciones ambientales certificación ambiental comunicado oficial No. GS-2023-040678-DIPRO
SI	Recurso 16 comunicado oficial No. GS-2023-042104-DIPRO
SI	Comunicación oficial No. GS-2023-035207-DIPRO, se solicitó al Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las especificaciones técnicas del Sistema Biométrico
SI	Comunicación oficial No. GS-2023-035311-DIPRO, el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO, realizo solicitud las especificaciones técnicas del Sistema Biométrico a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
SI	Comunicación oficial No. GS-2023-037859-DIPRO, el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite especificaciones técnicas del Sistema Biométrico al Grupo Seguridad Física de la DIPRO
SI	Comunicación oficial No. GS-S2023-002635-OFTIC Respuesta solicitud concepto técnico de viabilidad mantenimiento sistema de control de acceso Biométrico DIPRO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

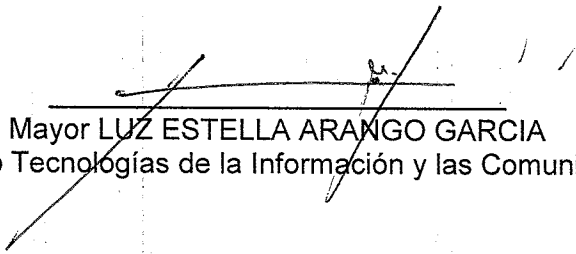


CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACION que, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, no cuenta con personal calificado, ni los medios logísticos para el desarrollo del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Biométricos suprema "Lectoras", por tal razón, se hace necesario solventar la necesidad mediante la contratación del servicio. ✓

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMÉTRICOS SUPREMA "LECTORAS"	1	0	1 ✓	0


Mayor LUZ ESTELLA ARANGO GARCIA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTROL ACCESO BIOMETRICO

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE																					
1.1	Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso Biométrico																							
1.2	Localización del Sistema	El sistema de control de acceso Biométrico se encuentra instalado en la Dirección de protección y Servicios Especiales, Bogotá Calle 14 # 16 -70 zona industrial Puente Aranda.																							
1.3	Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto	<div>En los ítems del 12.1 al 12.8 se relacionan las especificaciones técnicas de los equipos que se encuentran actualmente instalados.</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>12.1</td><td>Lector biométrico (huella)</td><td>21</td></tr><tr><td>12.2</td><td>Torniquete</td><td>01</td></tr><tr><td>12.3</td><td>Arcos detectores de metales</td><td>01</td></tr><tr><td>12.4</td><td>Puerta discapacitados Encerramiento peatonal</td><td>01</td></tr><tr><td>12.5</td><td>Detector de metales portátil</td><td>06 ✓</td></tr><tr><td>12.6</td><td>Sistema Cableado Estructurado</td><td></td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	12.1	Lector biométrico (huella)	21	12.2	Torniquete	01	12.3	Arcos detectores de metales	01	12.4	Puerta discapacitados Encerramiento peatonal	01	12.5	Detector de metales portátil	06 ✓	12.6	Sistema Cableado Estructurado			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																							
12.1	Lector biométrico (huella)	21																							
12.2	Torniquete	01																							
12.3	Arcos detectores de metales	01																							
12.4	Puerta discapacitados Encerramiento peatonal	01																							
12.5	Detector de metales portátil	06 ✓																							
12.6	Sistema Cableado Estructurado																								
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																								
2.1	Mantenimiento Preventivo	<div>Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.</div> <div>El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento</div>																							
2.2	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	<div>Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo una vez durante la vigencia del contrato.</div> <div>El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.</div>																							
2.3	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)																							
2.4	<div>Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1.</div> <div>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema de control de acceso Biométrico, contemplados dentro del objeto del presente contrato</div>	<div>Calibración (Donde aplique)</div> <div>Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en puesta punto los equipos del sistema.</div> <div>Inspección</div> <div>Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo.</div> <div>Evaluación</div> <div>Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmada en el informe de visita.</div>																							
2.5	<div>Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2.</div> <div>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema de control de acceso Biométrico, contemplados dentro del objeto del presente contrato</div>	<div>Apariencia</div> <div>Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de garantía de acuerdo al origen del caso.</div> <div>Integridad</div> <div>Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo.</div> <div>Limpieza</div> <div>Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos. La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de que conforman el sistema Biométricos y de cómputo, la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza.</div>																							

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2.6	<p>Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3.</p> <p>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema de control de acceso Biométrico, contemplados dentro del objeto del presente contrato</p>	<p>Lubricación Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren como rodamientos en la planta eléctrica.</p> <p>Pruebas de Funcionamiento Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo al tipo de equipo.</p>		
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo	El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así:		
2.8	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>CAJAS DE INSPECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. * Tapar verificando que quede bien cerrado. 		
2.9	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado. 		
2.10	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>SOPORTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado de soportes * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura 		
2.11	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>GABINETES</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. 		
2.12	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>LECTOR BIOMETRICO Y ELECTROIMANES</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado de los lectores biométricos y electroimanes en su exterior e interior. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de cada equipo. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del equipo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados. * Revisar que las conexiones estén correctamente conectadas, ajustar. * Verificar patch cord, fibra óptica (si la hay) y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior del lector biométrico, electroimán y su funcionamiento. 		
2.13	<p>Actividades Mantenimiento Preventivo</p> <p>SWITCHES</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar los patch cords de fibra. * Reconectar los puertos y verificar link. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con cada biométrico y electroimán. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo	<ul style="list-style-type: none"> * Medir valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida (Ajustar si aplica en parámetros de configuración) * Limpieza de partes, de control y electrónica, aplicar con aire comprimido a baja presión. * Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc. * Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico (Previo aviso a los al grupo de seguridad y tecnología). Con esto se prueba entrada de servicio de UPS en modo desconexión de línea y respuesta para soportar la carga demandada por equipos del gabinete. * Verificación y pruebas de carga de cada batería ubicada en cada caja de lector biométrico. 		
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del tablero. * Inspeccionar cada caja de tarjeta biométrica * Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. * Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras) * Revisión de protecciones. * Verificar funcionamiento de breakers, o fusibles. (Medir voltaje AC) 		
2.16	Actividades Mantenimiento Preventivo ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado de lámparas. (Enciendan 100%) * Medir Voltaje de entrada AC. * Revisión y limpieza contactos eléctricos. * Limpieza y ajuste general. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente. 		
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de soportes y ruedas. * Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. * Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra). 		
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo MULTITOMA - PDU	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del multitoma. * Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra). * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar los conectores de las tomas. * Verificar cables de conexión. * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente. 		
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, DATOS	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado del patch panel. * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Organizar cableado estructurado y organizadores. 		
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"> * Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). * Verificar funcionamiento del software de BIOSTAR 2) * software de gestión control de acceso verificar funcionamiento y realizar la actualización a la última versión que se acople al hardware existente. * Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. * Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles. * Actualización del firmware de los biométricos. 		
2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	<ul style="list-style-type: none"> * Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	*Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). *Verificar funcionamiento del software. *Revisar tiempo de grabación de los registros. *Verificar configuración de red y usuarios. *Revisar licencias habilitadas. *Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles tanto para el Biostar2 como para el firmware de cada una de los biométricos. *Configuración horaria		
2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo OTROS EQUIPOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA	* Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.		
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
3.1	Mantenimiento Correctivo	Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de control de accesos Biométrico. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de control de accesos Biométrico. Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla.		
3.2	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se deben especificar la lista de equipos, elementos y fallas que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente		
3.3	En el mantenimiento correctivo se debe llevar a cabo la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional, el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 6 horas en sitio.			
3.4	El contratista debe suministrar todos los repuestos necesarios para dejar en funcionamiento todos los elementos incluidos en el contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional.			
4. CANALES DE ATENCIÓN				
4.1	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio:	* Línea telefónica * Correo electrónico * Plataforma de mesa de ayuda del contratista. Aplicación WEB soporte. De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios		
5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO				
5.1	Tiempo de atención	Este tiempo de de 7x24 horas		
5.2	Tiempo de respuesta telefónica	Inmediato		
5.3	Tiempo de respuesta en sitio	Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio		
5.4	Tiempo de solución	El tiempo promedio de solución será de cuarenta y ocho horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, el contratista deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.		
5.5	Informes	El contratista deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la vigencia del contrato al supervisor.		
5.6	Soporte y asesoría en software y hardware	Se contempla dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones, sin costo adicional.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

6.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
6.1	Acuerdo de confidencialidad de la información	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato.		
6.2	Confidencialidad e integridad institucional	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
7.CONDICIONES AMBIENTALES				
7.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista.		
7.2	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones.		
7.3	El contratista deberá:	Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente		
8. GENERALIDADES			CUMPLE	NO UMLE
8.1	Funcionamiento	Garantizar el funcionamiento del sistema de control de acceso biométrico sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
8.2	Ajustes de mantenimiento deben ser presentados a la supervisión para ser aprobados.	El contratista durante la fase de planeación del contrato deberá presentar los ajustes al mantenimiento. No se reconocerán valores adicionales al ofertado en cada propuesta por concepto de mayores cantidades en el mantenimiento preventivo y correctivo. Es obligación del oferente contemplar en su propuesta el costo del mantenimiento preventivo y correctivo el cual se realizará una (01) vez durante el segundo semestre de la presente vigencia 2023, con una garantía de 4 meses contados a partir de la entrega del mantenimiento preventivo, La topología de red debe ser acorde y ajustada a la existente.		
8.3	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.			
8.4	El mantenimiento preventivo debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 2050 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP, además deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.			
8.5	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas y posteriores al mantenimiento preventivo del sistema de control de accesos biométrico, con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento.			
8.6	El medio de transmisión esta:	Cable UTP cat 6A y fibra óptica multimodo (si lo hay).		
8.7	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.			
8.8	Cada uno de los extremos del cableado está identificado. Marquillar los lugares donde no exista o se deba corregir.			
8.9	El mantenimiento preventivo deberá garantizar que el sistema continúe enviando la información a través de la red desde cada una de los nodos biométricos a la sala de control y monitoreo automáticamente en tiempo real.			
8.10	El manejo de toda la información de adecuaciones y obra se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.			
8.11	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este mantenimiento preventivo y/o correctivo los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas.			
8.12	Mantenimiento preventivo cajas de paso	Mantenimiento a cajas de paso, el cual incluye instalación de materiales, excavación si es el caso, marcos, tapas y candados tipo exterior y disposición final de escombros.		
8.13	Patch panel	Mantenimiento de patch panel rj45, incluyen los accesorios para la correcta identificación de los puertos categoría 6A		
8.14	Cableado	Mantenimiento y/o reemplazo instalación de cableado UTP categoría 6A-100%COBRE		
8.15	Fibra Óptica	Mantenimiento preventivo de las fusiones de fibra para empalme punto a punto.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Mantenimiento o reposición de patch cords de fibra óptica (monomodo) y (multimodo)(si lo hay)		
		Mantenimiento o reposición e instalación del ODF hasta 12 fibras (incluye funciones y pruebas).		
		Mantenimiento y/o reposición de mufla o cubierta para fibra óptica		
8.16	Canaleta Metálica o ductería	Mantenimiento preventivo canaleta metálica ductería, reparación o reposición con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía.		
8.17	Software BIOSTAR 2	BIOSTAR2, mantenimiento general y actualización a su última versión		
8.18	Firmware biométricos	mantenimiento general y actualización a su última versión		
8.19	Logística	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y logística necesaria, que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los ANS.		
8.20		Ofrecer la garantía y mantenimiento de los equipos requeridos para la Dirección de protección y Servicios Especiales, descritos en las especificaciones técnicas correspondientes a lectores biométricos, electroimanes, arco detector de metales, torniquete o demás elementos que requieren suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento de las especificaciones técnicas mínimas.		
8.21		El proveedor garantizará que el mantenimiento preventivo, correctivo, la instalación, configuración, pruebas y mantenimientos sean realizadas con personal técnico idóneo y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como acometidas eléctricas, cables de potencia, breaker, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, puntos de red para los lectores biométricos, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.		
8.22		Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados para el mantenimiento correctivo a que haya lugar deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.		
8.23		Se debe verificar la conectividad, funcionalidad y operatividad de toda la solución.		
8.24		Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que este genere costo para la Policía Nacional.		
8.25		El equipo que cuente presente fallas nuevamente después de realizarse la primera garantía del cual fuese objeto, deberá ser reemplazado por uno de igual o superiores características nuevo, sin que este genere costo para la Policía Nacional.		
8.26		No se aceptan equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias)		
8.27		Los sistemas de control de acceso tienen las condiciones, físicas, locativas y ambientales apropiadas para la operación de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/ adecuaciones que sean necesarias dentro de la ejecución del proyecto de mantenimiento, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		
8.28		Se debe realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada durante el mantenimiento para la implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
8.29		Posterior al mantenimiento preventivo y correctivo el contratista deberá entregar instalado y funcionando el sistema de control de acceso, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
8.30		El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transcendentales, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere.		
8.31		Luego del mantenimiento preventivo y correctivo será un sistema controlado automáticamente, el cual enviara la información a través de la red interna a un único centro de gestión (servidor central) para lo cual se debe incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado, las adecuaciones civiles y demoliciones que se requieran en las instalaciones, las cuales correrán por cuenta del contratista y no se aceptaran adiciones a presupuesto, este aspecto debe ser verificado y aprobado por el supervisor del contrato.		
8.32		El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
8.33		En caso de mantenimiento correctivo los lectores biométricos, software y demás equipos deben ser instalados, puesto en funcionamiento, acoplándose al sistema biométrico actual de apertura de puertas, compatible con el software BIOSTAR 2 actualizándose a su última versión existente, realizado las mismas funciones y acciones. La marca actual con que se cuenta actualmente los dispositivos es suprema.		
8.34		El contratista deberá actualizar el firmware de los dispositivos biométricos a la última versión de su actualización con el fin sean compatibles con los dispositivos biométricos.		
8.35		El contratista debe disponer de elementos de protección, señalización de precaución y seguridad, protectores para los dispositivos y equipos que se encuentran en las zonas que serán intervenidas en los mantenimientos preventivos y correctivos.		
8.36		El contratista debe presentar certificaciones de trabajo en alturas del personal que desarrollara labores dentro del contrato.		
8.37		La empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.		
8.38		Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.		
8.39		El contratista deberá presentar al personal plenamente identificado con el carnet y overol que lo identifique como miembro de la empresa y proveer un listado del personal que ingresará a las instalaciones policiales con antelación mínimo de 12 horas y cualquier cambio del mismo deberá ser informado inmediatamente al punto de servicio con el fin de evitar suplantaciones.		
8.40		Los costos de transporte y viáticos del personal técnico deberán ser asumidos en su totalidad y sin generar costos adicionales por el contratista.		
8.41		En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de un equipo.		
9. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO				
9.1		El contratista, deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total, las que deberán arrojar los resultados técnicos, que permitan verificar el cumplimiento del mantenimiento preventivo óptimo de los componentes del sistema de control de acceso biométrico de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
10. GARANTÍAS				
10.1		<ul style="list-style-type: none"> - La garantía de los equipos por mantenimiento correctivo será de dos años, que regirán a partir del recibido a satisfacción - La empresa encargada del proceso realizara un (01) mantenimiento general preventivo y correctivo de todo el sistema de control de acceso biométrico. - El tiempo de garantía del mantenimiento preventivo es de 4 meses. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10.2	Garantía de funcionamiento	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad que hayan sido utilizados durante el procedimiento de mantenimiento preventivo y/o correctivo o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		
10.3	Actualización o mejoramiento de versiones	Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.		
10.4	Informes	El contratista se compromete a entregar un informe de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato. El reporte u orden de trabajo del mantenimiento preventivo, deberá estar suscrito por el delegado por el contratista formalmente.		
10.5		Durante el periodo de garantía, para cada mantenimiento correctivo realizado, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional. Para el sistema de control de accesos biométrico, el proveedor deberá instalar las últimas actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		
11. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
11.1		El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
11.2		VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA La visita no es de carácter obligatorio, pero se sugiere la asistencia con el fin que los proponentes interesados conozcan e inspeccionen detenidamente los lugares de instalación en los cuales se ejecutará el objeto de contratación. Esta será atendida por un funcionario en el lugar, fecha y hora señalada por el encargado y/o delegado por parte de la Oficina de Seguridad y Tecnologías de la Información y las comunicaciones. <ul style="list-style-type: none"> Esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del sitio objeto del mantenimiento, con el fin que obtenga la información suficiente sobre las condiciones del lugar y tenerlas en cuenta para la presentación de su propuesta. Se aclara que cualquier omisión de estas por parte de los interesados que modifique o altere sustancialmente la propuesta, no será aceptada por la entidad para fines de reclamación y por tanto será asumida por quien sea adjudicatario del contrato. Al momento de realizar la visita, ya sea el proponente, su representante legal o persona autorizada, este debe identificarse con la Cédula de Ciudadanía. El proponente y/o representante legal o persona autorizada para ello, únicamente podrá representar a una firma. Los costos de la visita serán asumidos por el proponente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. Para poder participar en la visita técnica en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la calle 14 No 62-70. <ul style="list-style-type: none"> Visita técnica será de 8:00 AM A 08:30 AM, en el ingreso de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional ubicada en la calle 14 No 62-70. La visita técnica voluntaria, tendrá por objeto analizar, verificar y dimensionar los trabajos necesarios que deben efectuarse para la ejecución del objeto requerido en el presente proceso de contratación. Se sugiere traer todos los elementos que consideren necesarios para las correspondientes mediciones. 		
11.3		Se debe realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo debiendo prever los materiales necesarios para este ejercicio sin costos extras para la Policía Nacional, Dirección de Protección y Servicios Especiales y acopiándose al sistema actual el cual se encuentra en óptimo estado de funcionamiento.		
11.4		Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
11.5		El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TITULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. El cual cubre los elementos descritos en el contrato (biométricos, electroimanes, molinete, arco detector de metales, dispositivos detectores de metales, puerta ingresos discapacitados y cableado estructurado, entre otros elementos que conformen el sistema.)		
11.6		El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
11.7		Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022 y/o 2021 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Fecha de suscripción del contrato 5. Fecha de terminación. 6. Concepto de la recepción del contrato 7. Personal contacto para verificar la información Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

<p>Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.</p> <p>Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.</p> <p>Nota 4: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple</p>				
12	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO		CUMPLE	NOCUMPLE
12.1.	LECTOR BIOMETRICO (HUELLA)			
12.1.1	Cantidad	21		
12.1.2	Marca	Suprema		
12.1.3	Modelo	BEW2 ODP		
12.1.4	protección	Ip54		
12.1.5	Uso	Exterior		
12.1.6	Huellas por usuario	10		
12.1.12	CPU	1 GHz o mas		
12.1.8	Memoria	32Mb Flash + 32MB RAM o mas		
12.1.9	Sensor de huellas digitales	Sensor óptico de 500 dpi o superior		
12.1.10	Velocidad de identificación	2,000 comparaciones en 1 segundo (rango 1 o 2 segundos)		
12.1.11	Capacidad de huella digital	10,000 huellas o mas		
12.1.12	Capacidad de registro	100,000 registros o mas		
12.1.13	Tarjeta RFID	Opción RF, EM, HID Prox. Mifare/DesFire, iClass, Felica		
12.1.14	Modos de operación	Fingerprint, RF card, RF card + fingerprint		
12.1.15	Interfaz de red	TCP/IP, RS485		
12.1.16	Salida Wiegand	Configurable		
12.1.112	TTL I/O			
12.1.18	Sonido e interfaz	LED multicolor y zumbador multitono		
12.1.19	Tensión de funcionamiento	12VDC		
12.1.20	Dimensión	40 x 100 x 30 mm (W x H x D) o más siempre y cuando se ajuste a las medidas del torniquete		
12.1.21	Ficha Técnica	El proponente debe anexar ficha técnica del equipo ofertado en caso de mantenimiento correctivo.		
12.1.22	Certificación de Fabricante	El proponente debe anexar Certificación de Fabricante de la marca ofertada donde lo certifique a comercializar e instalar los equipos		
12.1.23	El oferente suministrará, instalará, configurará y dejará en perfecto funcionamiento la totalidad de los equipos a los cuales se les realice el mantenimiento preventivo y correctivo			
12.2	TORNIQUETE			
12.2.1	Cantidad	01		
12.2.2	Marca	ZKT eco		
12.2.3	Tipo doble	<p>De acceso peatonal torniquete trípode.</p> <p>Un pasillo, doble vía (mecanismo bidireccional).</p> <p>Brazos (Trípode) giratorios en acero.</p> <p>Molinete con brazo rígido.</p> <p>Con mueble compacto.</p> <p>Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

12.2.4	Materiales	Gabinete totalmente hecho en acero inoxidable AISI304, , configurado a laser, resistente a choques, vibraciones, elementos ácidos y alcalinos. Brazos en tubos de acero inoxidable, con refuerzo interno en acero carbono, roscados en el cabezal y fijados con tornillos de difícil acceso.		
12.2.5	Indicador	Pictograma de autorización superior y / o lateral indicando la permisión y sentido de acceso.		
12.2.6	Integración	Con lectoras y sistemas de control de acceso ofertado en el presente proceso. Adaptación de lectores ofertados en el presente proceso.		
12.2.7	Sistema anti-panico	Caída de brazos con acción automática en casos de emergencia.		
		Señales luminosas paso autorizado y paso restringido		
12.2.8	bloqueo	Capacidad de soporte de bloqueo de una persona de 60 a 80 kg		
12.2.9	Fuente de alimentación	(110/220v)		
12.2.10	Flujo de paso	20 o más por minuto		
12.2.11	Grado de protección	Ip54		
12.2.12	Mantenimiento	Retirada completa del mecanismo por la parte superior o del bloqueo para facilitar la manipulación de sus partes internas.		
12.3	ARCO DETECTORES DE METALES		CUMPLE	NO CUMPLE
12.3.1	Marca	Garret		
12.3.2	Modelo	PD 6500i		
12.3.3	Cantidad	01		
12.3.4	Protección	IP55		
12.3.5	Alarma	Sonora/Visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota por Rele.		
12.3.6	Supresión de interferencias	Filtrado por procesador de señales. Varias frecuencias operativas para suprimir el ruido eléctrico local.		
12.3.7	Conexiones de red	Ethernet		
12.3.8	Dimensiones interiores mínimas de acceso	0.70 metros de ancho. 2.20 metros de altura		
12.3.9	Temperatura de funcionamiento	-0°C a 40°C		
12.3.10	Calibración	Auto sensibilidad Auto sensibilidad de piso Auto frecuencia Menú con interfaz grafica On / stand by		
12.4.11	Zonas de detección	30 o mas		
12.4	PUERTAS DISCAPACITADOS (ENCERRAMIENTO PEATONAL)			
12.4.1	Cantidad	1		
12.4.2	Material	Vidrio templado de 10 ml		
12.4.3	Soporte	Estructura metálica en Aluminio		
12.4.4	Tipo de Cierre	Electroimán de 300 lb Vixion		
12.4.5	Dimensiones	Altura Max. 1 metro Área libre de circulación 1 metro		
12.4.6	Marcación	Logo Discapitados		
12.4.7	Garantía	2 años		
12.4.8	El oferente suministrará, instalará y dejará en perfecto funcionamiento la totalidad de los equipos ofertados .			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	ENCERRAMIENTO PEATONAL			
12.4.9	Cantidad	1		
12.4.10	Material	Vidrio templado de 10 ml		
12.4.11	Soporte	Estructura metálica en Aluminio		
12.4.12	Dimensiones	Altura Max. 1 metro 2 metros lineal		
12.4.13	Marcación	Logo Policía Nacional, Logo Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
12.5	DETECTOR DE METALES PORTÁTIL			
12.5.1	Marca	GARRET		
12.5.3	Cantidad	06		
12.5.4	Tipo	Portable de mano		
12.5.5	Alertas	De audio, vibración silenciosa y LED		
12.5.6	Alimentación	Batería recargable (Incluida) Incluye cargador.		
12.5.7	Peso	Máximo 300g		
12.5.8	Dimensiones	Portable para el usuario		
12.5.9	Temperatura ambiental de funcionamiento	0°C a 50°C		
12.6	CABLEADO ESTRUCTURADO		CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la red LAN y del sistema. Se requieren puntos de cableado estructurado para las conexiones de los lectores biométricos, controladoras, sistema de control de acceso en puertas, arcos detectores de metales, adquiridos a través del presente contrato.			
	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca.		
	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/EIA/TIA-568-B.2-1 Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A de la norma ISO/IEC 11801.		
	Sistema de Ductos	El sistema debe seguir las indicaciones de Diseño e Ingeniería de las normas internacionales de la TIA/EIA. 569 A Estándar para Edificios: Rutas y Espacios para Telecomunicaciones.		
		Debe permitir el enrutamiento de UTP/ Cat 5, UTP/ Cat 5E y UTP/ Cat 6A, Fibra Óptica y Potencia.		
		Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de los equipos.		
		El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie SI SE REQUIERE.		
		El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.		
	Esquema de Conexión	En estrella desde cada punto de equipo biométrico hasta cada switch de datos.		
	PatchCord.	Originales de fábrica de la marca del cable, en cable UTP Categoría 6A (cable multifilar flexible) cumpliendo normas internacionales y demás para tal fin. Los necesarios para que la solución quede en perfecto funcionamiento. Los plugs están diseñados para que no se bloqueen al momento de conexión o desconexión de los equipos activos. Todo lo anterior, con el fin de permitir un crecimiento económico, ordenado y evitar daños.		
	Conectividad garantizada	1 Gbps.		
	Categoría	(6A) debidamente certificador con instrumento de medición.		
	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE		
	Unificación con el SPT existente	Conexiones eléctricas unificadas con el sistema de puesta a tierra del edificio, conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran		
		Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607		
Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos en mantenimiento correctivo.			
Certificación final	Una vez implementada el mantenimiento preventivo y correctivo del cableado cada punto debe entregarse certificado Categoría 6ª			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Vida Útil	20 años, anexas certificación de fabricante de la solución de cableado si lo es necesario en el mantenimiento correctivo.		
Mano de obra	Luego del mantenimiento correctivo se debe entregar instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, acometidas, materiales y elementos necesarios)		
MATERIALES	Todos los materiales hacen parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexas certificación del fabricante.		
	La tubería, bandeja y canaleta, debidamente aterrizada.		
	El oferente debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.		
La ductería necesaria en IMC, EMT, para la canalización del cableado en las cantidades que sea necesario sin costo adicionales para la Policía Nacional.			
De ser necesario el contratista deberá suministrar e instalar los metros de cable de comunicación RS485 si es necesario para el correcto funcionamiento del sistema de control de acceso.			
El contratista debe velar por que las instalaciones no se vean afectadas en su infraestructura en la ejecución de la instalación de los elementos del presente contrato.			
El acceso Biométrico es un solo sistema para el complejo el cual permite su administración, gestión y control desde el centro de monitoreo o puesto de trabajo señalado por el supervisor del contrato, por lo tanto el contratista deberá suministrar el software actualizado para gestión y administración de todos los biométricos instalados en el complejo en el cual se pueda realizar la actualización de datos ingresados, validar y entregar los respectivos logs de acceso y de que dispositivos se ha ingresado.			
Conectividad garantizada a 1GB con categoría 6ª debidamente certificado con instrumento de medición e informe			
En caso de mantenimiento correctivo los lectores biométricos, software y demás equipos deben ser instalados, puesto en funcionamiento, acoplándose al sistema biométrico actual de apertura de puertas, compatible con el software BIOSAR 2 actualizándose a su última versión existente, realizando las mismas funciones y acciones. La marca actual con que se cuenta actualmente los dispositivos es suprema.			
El contratista deberá actualizar el firmware de los dispositivos biométricos a la última versión de su actualización con el fin sean compatibles con los dispositivos biométricos			

1	CONDICIONES AMBIENTALES DIPRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
1.2.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
1.3.	El oferente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la actividad a realizar.		
1.4.	El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.		
1.5.	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaría de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.		
1.6.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
2	CUMPLIMIENTO SGSST		
El oferente debe presentar con su oferta el formulario dispuesto por la Entidad para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, decreto 052 del 2017 y Resolución 0312 de 2018, Respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).			
Nota 1: Para el cumplimiento de este requerimiento, presentar formulario del pliego de condiciones, signada por el oferente (persona natural) o por el representante legal (persona jurídica).			
El oferente debe diligenciar el Formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.			
De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.			

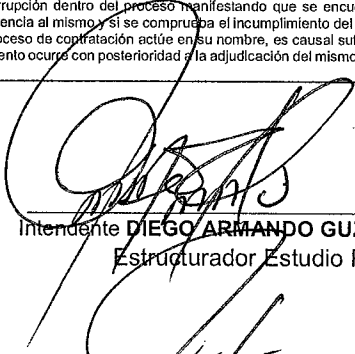
2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.		


Intendente **DIEGO ARMANDO GUZMAN ALONSO**
Estructurador Estudio Previo


Capitán **VEGA MARTINEZ CRISTIAN CAMILO**
Jefe de Seguridad a Instalaciones



GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, prescinde de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015 "(...) Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes superficies (...) "

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DE DEL SERVICIO PRESTADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO A LA OBLIGACION DEL PLAZO DE EJECUCION, SE EMPLEARÁ LA MISMA FORMULA DE ESTIMACION DE VALOR CONTEMPLADA PARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL..	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. LA IMPOSICION DE ESTA PENA PECUNIARIA SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES. SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCIMA DEL MONTO DE LO AQUÍ PACTADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO MEDIANTE POLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
GARANTIA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS EN LAS PARTES Y/O COMPONENTES DEL EQUIPO Y DESPERFECTOS DE FÁBRICA PRESENTADOS EN EL MISMO	VALOR DESPERFECTO Y/O DAÑO DE LAS PARTES Y COMPONENTES DEL EQUIPO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Intendente **DIEGO ARMANDO GUZMAN ALONSO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán **CRISTIAN CAMILO VEGA MARTINEZ**
Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSIDAD EN DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANCION AL OFERENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS COMITES EVALUADOR	1	1	2	2	NO	NO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO - ECONOMICO O Y TECNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMAR A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	4	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMAR A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	2	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL

[illegible]

L. A. Brown

Intendente **DIEGO ARMANDO GUZMAN ALONSO**
Estructurador del Estudio Previo

Capitán CRISTIAN CAMILO VEGA MARTINEZ
Jefe Seguridad Instalaciones DIPRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO



ARLOF-GRUFI - 29.25

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Señor capitán
CRISTIAN CAMILO VEGA MARTÍNEZ
Jefe Seguridad Instalaciones
Calle 14 62 70, puente Aranda
Bogotá D.C.

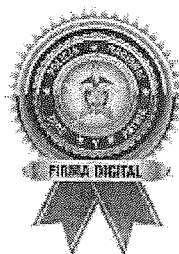
Asunto: certificación recurso 16, mantenimiento sistema de biométricos DIPRO.

Respetuosamente me permito informar a mi capitán, que la Dirección de Protección y Servicios Especiales tiene saldo para certificar en libreta de Cuenta Única Nacional – CUN, la suma de: **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.092.270.237,46)**, en atención a la solicitud de emitir CDP para:

CONCEPTO	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA "LECTORAS"	\$ 15.000.000.00
TOTAL	\$ 15.000.000.00

Lo anterior atendiendo al requerimiento realizado mediante comunicación oficial No. GS-2023-041980 - SEPRI-GUSEF y verificación realizada en la certificación anexada del plan de compras gastos de funcionamiento No. 0112 de fecha 07 de agosto 2023. Se aclara que esta certificación anula la generada anteriormente frente al mismo concepto.

Atentamente,



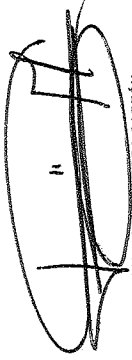
Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alejandro Gaviria Moreno
Grado: Subintendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 80912390
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: alejandro.gaviria2390@correo.policia.gov.co
8/08/2023 4:48:51 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUF1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO															
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO															
Código: IDE-FR-0033															
Fecha: 13-08-2021															
Versión: 3															
FECHA CERTIFICADO No.		07 de Agosto de 2023 0112													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
L7 DIPRO	DIPRO-SEGUR	L7 DIPRO	Agosto	72151700	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-02-9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRICOS SUPREMA "LECTORAS"	30.000.000,00	1	15.000.000,00	1	15.000.000,00			
TOTAL										15.000.000,00		15.000.000,00			
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Solicitud radicada mediante comunicado oficial GS-2023-041800-DIPRO del 06/08/2023 donde se solicita la anulación del certificado de plan anual de adquisiciones de número 107 del 02/08/2023, se amortizan 15.000.000,00 del convenio CSJ 338-2022.															
No. SISCO		DIPRO-2023-41 PROYECTO-484339										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		30.000.000,00	
															
Intendente Jefe. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO												Mayor. LUZ ANDREA MORA GARZÓN			
Analista de Planeación												Jefe Planeación			
RECIBE:															
Grado, Nombres y Apellidos															
Cargo															
Unidad															



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO



DIPRO-PLANE - 29.25

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señor (a) capitán
CRISTIAN CAMILO VEGA MARTINEZ
Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

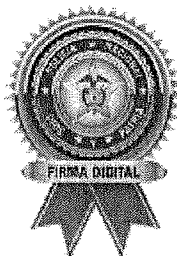
Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la comunicación oficial GS-2023-040632-DIPRO, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMÉTRICOS SUPREMA "LECTORAS"**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la actividad a realizar.
4. El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
5. Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.

6. El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Magali Vargas Rojas
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1052411044
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: angie.vargasr@correo.policia.gov.co
1/08/2023 10:32:33 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA